

NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
216	M. Luisa Pérez Fernández y 2 Hnos.	Cereal secano	148 m2
216	Desconocido	Cereal secano	390 m2
217	Diego Collado Rubio	Cereal secano	850 m2
218	Domingo Olivares Morales	Olivar secano	1.790 m2
219	Blas Ballesteros Requena	Olivar secano	390 m2
220	Antonio Maza Gómez	Olivar secano	840 m2
221	Pedro Paredes Cortés	Cereal secano	3.240 m2
222	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Pastos	5.070 m2
223	Isaac Hurtado Parrilla	Olivar secano	4.600 m2
224	José Catalán García	Olivar secano	2.650 m2
225	Tomás Redondo Quesada	Olivar secano	1.520 m2
226	Luis López Prieto	Olivar secano	2.420 m2
227	Aurora López Prieto	Olivar secano	1.890 m2
228	Manuel Cabezas Villarroja	Olivar secano	14.610 m2
229	Alfonso Comino Sánchez	Pastos	1.540 m2
230	Mateo Molino González	Pastos	20 m2
231	Demetrio Risoto Parrilla	Pastos	44 m2
232	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Pastos	151 m2
233	Luisa Cecilia Carrasco	Olivar secano	70 m2
234	Isabel Rodríguez Sanz	Olivar secano	5.460 m2
235	Jerónimo Manrique Rubio	Olivar secano	4.840 m2
236	Joaquín Malo Rojas	Olivar secano	1.100 m2
237	Antonio Sánchez López	Olivar secano	2.930 m2
238	Pedro Rodríguez Rodríguez	Olivar secano	720 m2
239	Juan M. Paredes Balesteros	Olivar secano	120 m2
NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
240	Joaquín Malo Rojas	Olivar secano	90 m2
241	Concepción Malo Rojas	Olivar secano	120 m2
242	Francisco Roncero Roncero	Olivar secano	220 m2
243	Amparo Estrella Guido Morales	Olivar secano	50 m2
244	Antonio Cabezas Villarroja	Olivar secano	3.230 m2
245	Santiago Torres Unión	Olivar secano	2.930 m2
246	Agustín Colado Zamora	Olivar secano	730 m2
247	Mateo Parrilla Salido	Olivar secano	200 m2

Jaén, 11 de enero de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-149).

Con fecha 11 de Noviembre de 1992, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-149. "Acondicionamiento de la Carretera CO-413, desde el p.k. 29,583 a Adamuz", considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta / en su sesión del día 10-12-92.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente en el día y hora que se señala, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del reglamento de 26 de Abril de 1.957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en/

la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-149
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	DIA y HORA
1 y 2	D. Pedro Blanco Cañuelo Dr. Blanco Soler, 2 CORDOBA	Monte y Encinar	4.503	14-2-94 12 Horas.
3-4 y 5	Hermanos Molina Toledano C/ Carcel, 7 ADAMUZ	"	10.065,50	"
6 y 7	D. Antonio Quesada Ruiz C/ Mesones, 40 ADAMUZ	"	3.396	"
8 y 9	D. Antonio Fernández Checa C/ Mesones, 51 ADAMUZ	"	5.156	"
10	Dª Isabel Ruiz Jurado C/ Soledad, 10 ADAMUZ	Olivar	2.470	"
11	D. Francisco Terán Blanco P.G. Herrera, 1 ADAMUZ	"	765	13 Horas.
12 y 13	D. Rafael Torres Diaz C/ Roma, 14 CORDOBA	Monte y Encinar	1.419	"
14	Herederos de D. Diego Marín P.G. Herrera, 4 ADAMUZ	Olivar	990	14-2-94 13 Horas.
15-16	Dª Pilar Cañuelo Herruzo Plaza de Colón, 37 CORDOBA	"	2.540	"
17-18	Dª Josefa Ceballos Luque C/ Mesones, 5 CORDOBA	"	270	"
19	D. Andrés Ceballos Luque Gran Capitán, 9 ADAMUZ	Monte y Encinar	1.610	15-1-94 12 Horas.
20	D. Eugenio Ayllón Sánchez C/ Mesones, 26 ADAMUZ	"	2.090	"
21	D. Eugenio Ayllón Sánchez C/ Mesones, 26 ADAMUZ	Olivar	3.575	"
22	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	Cultivo	748	"
23	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	"	936	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	DÍA y HORA
24	D. Cristobal Ayllón Galán C/ Mesones, 27 ADAMUZ	Monte y Encinar	2.262	15-2-94 13 Horas
25	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	"	2.284	"
26	Dª Victoria Redondo Ayllón C/ Iglesia, 17 ADAMUZ	Olivar	4.591	"
27	D. Cristobal Ayllón Galán C/ Mesones, 27 ADAMUZ	Monte y Encinar	248	"
28	Vda. de D. Andrés Cuadrado C/ Mesones, 50 ADAMUZ	Olivar	4.662	"
29	D. Rafael Zarco Caballero Finca media Legua ADAMUZ	"	25.730	17-2-94 12 Horas
30	D. Salvador Molina Benavides C/ Mesones, 34 ADAMUZ	"	5.680	"
31	D. Antonio Redondo Torralbo C/ Toledo, 7 ADAMUZ	"	7.980	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	DÍA y HORA
32	D. Rafael Zarco Caballero Finca Media Legua ADAMUZ	Olivar	4.483-	17-2-94 12 Horas.
33	D. Francisco Jiménez Valverde C/ Pedroche nº 112 ADAMUZ	"	1.695	"
34	D. Bartolomé Reyes Millán C/ Posito nº 15 ADAMUZ	"	628	"
35	D. Rafael Cuadrado Cobos C/ Dueñas, 7 ADAMUZ	"	662	17-2-94 13 Horas.
36	Dª Josefa Cuadrado Carrasco C/ Juan Vacas nº 3 ADAMUZ	"	1.226	"
37	Hermanos Nevas Atienza C/ Pedroche nº 34 ADAMUZ	Monte y Encinar	13.946	"
38	D. Bernabé Mancheño García C/ Chinchilla nº 12 ADAMUZ	Cultivo	2.944	"
39	D. Francisco Terán Blanco P.G. Herrera nº 1 ADAMUZ	Cultivo y Encinar.	1.350	17-2-94 13 Horas.

Autedia, S.A. titular de las concesiones Huércal Overa-Granada V-4033; Albox-Huércal Overa a Tijola e Hijate con prolongación a Baza V-247 y Baza-Granada con hijuelas V-1744, integradas en el expediente de convalidación EC-JA-125, ha solicitado modificar provisionalmente la forma de explotación de estas concesiones hasta que se resuelva el expediente de convalidación EC-JA-125. Dichas modificaciones consisten:

En la concesión Huércal Overa-Granada V-4033, reducir el calendario a días laborables.

En la concesión Huércal Overa-Albox Baza e hijuelas: Establecer una expedición completa entre Huercal-Overa y Baza, todos los días laborables. Establecer una expedición parcial completa entre Albox y Baza los domingos y festivos. Modificar el horario y el calendario de la actual expedición que se realiza los días laborables con itinerario-parcial entre Albox y Baza.

En la concesión Baza-Granada e hijuelas V-1744, reestructurar el servicio, afectando las modificaciones al itinerario, calendario, horario y expediciones.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

La Excm. Diputación de Almería.

Los Ayuntamientos de Huércal-Overa, Zurgena, Albox, Fines, Olula del Río, Purchena, Tijola, Serón, Caniles, Baza, Guadix, Diezma, Darro, Huéneja, Dólar, Ferreira, Alcadío de Guadix, Aldeire, La Calahorra, Alquífe, Lanteira, Jerez del Marquesado, Cogollos de Guadix, Albuñán, Lugas, Polícar y Beas de Guadix.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado o partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid, nº 7, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarla.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, por el que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Los Ogijares. (00087). (PP. 3937/93).

Ogijares. Las normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares. Refº: 00087.

«Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Ogijares, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 13 de agosto de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organismos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificaciones en las concesiones V-4033-JA-382; V-247-JA-20 y V-1744-JA-159, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-125. (PP. 3916/93).

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de